

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de enero de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asiste:

- D^a Diana López Antuña

Actúa como **Secretaria**, D^a Ángeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocés González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 31 de octubre y 15 de noviembre de 2013, ordinaria la primera y extraordinaria y urgente la última.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 13 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 22 DE ENERO DE 2014.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 13 de diciembre de 2013 y 22 de enero de 2014, y numerados del 1426 al 1487/13 y del 1 al 54/14, todos ellos incluidos.

Hace uso de la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para recordar que no se facilitó información respecto a los reparos de Intervención a una serie de facturas aprobadas en virtud de seis Decretos de los que entonces se dio cuenta. Dicho lo anterior, pide explicación respecto a los números 1486 y 1487/13, con especial referencia a los reparos, si los hubiere, realizados por Intervención, y a los números 1437 y 1438/13, así como al 16/14 y su Convenio.

Cuestiona también el Portavoz la falta de un Punto en el Orden del Día comprensivo de los reparos efectuados por Intervención durante el período correspondiente.

El Sr. **Álvarez Muñiz (FAC)**, por su parte, solicita aclaración detallada respecto a los numerados 1464 y 1479/13.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con la petición de aclaración expuesta.

PUNTO III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL GRUPO FORO CIUDADANOS.

VISTA propuesta de nombramiento presentada por el Grupo Municipal de Foro Asturias, con fecha 15 de enero de 2014.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Nombrar a D. Daniel Huelga Miras representante de Foro de Ciudadanos en el Patronato Municipal de Deportes de Mieres, en sustitución de D^a Lidia Fernández Fernández.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA URGRIENDO LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre Presentación de Presupuestos Municipales 2014.

Exposición de motivos:

En sesiones plenarias municipales de 26 de enero de 2012 y 31 de enero de 2013 se han presentado mociones que instaban al equipo de gobierno a presentar los presupuestos

correspondientes al año en curso. Unas mociones que han sido aprobadas en ambos casos. La correspondiente al año 2012 ha sido aprobada por la mayoría del Pleno, y en el año 2013 por unanimidad de los grupos políticos del Ayuntamiento (Izquierda Unida-Los Verdes, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular y FORO Asturias).

Siendo una responsabilidad del equipo de gobierno de IU-LV el presentar un proyecto de presupuestos anual para el municipio, y a pesar de la aprobación de estas mociones, el equipo de gobierno de IU-LV no ha presentado ningún proyecto de presupuestos municipales en lo que va de legislatura.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a presentar de manera perentoria los Presupuestos para el año 2014.”

Se remite, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, en su defensa de la moción, al debate surgido a raíz de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y en particular al posible pacto, puesto de manifiesto en ese momento por el Portavoz de FAC, del Grupo municipal Socialista con el equipo de gobierno para la elaboración del Presupuesto. Afirma el edil Socialista que con la presentación de esta iniciativa se pretende reforzar la inexistencia de aquel, añadiendo que entonces sólo se trataron, al margen de la aprobación de las Ordenanzas con una subida del 0,5%, tres asuntos: reclamación ante el Gobierno del Principado de una deuda con el Pozo San José; puesta en marcha de la zona azul, una vez desbloqueado el aparcamiento subterráneo de La Mayacina; y presentación de un borrador de presupuestos.

Sostiene que, a 30 de enero, no se han cumplido esos compromisos y lo único que hay sobre la mesa es la afirmación de que el Consistorio conoce el montante a pagar a los trabajadores en 2014, afirmación de la que el edil deduce que también se dispone de los gastos e ingresos correspondientes a las demás partidas.

En base a lo expuesto, insta al cumplimiento de los compromisos adquiridos y con ello el restablecimiento de la confianza depositada.

Por su parte, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** asegura que el equipo de gobierno está trabajando en la elaboración de un proyecto de presupuestos. Dicho esto, reconoce que son conocedores de las cuantías correspondientes a ingresos y gastos de numerosos conceptos, pero, de igual modo, son conscientes que tras un 2012 y 2013 complicados, en los que las cuentas se van equilibrando, el 2014 también va a ser un año duro, teniendo que hacer frente al pago de amortización de la deuda a los bancos, con un incremento de, aproximadamente, un millón respecto a 2013; al pago de dos millones de euros en ejecución de sentencia; a la reducción en la participación en los ingresos del estado. A lo que hay que sumar cuestiones como la incertidumbre ante la prórroga del presupuesto del Principado o el reintegro de parte de la paga extraordinaria de los trabajadores retirada en 2012

Reitera su intención de presentar a los distintos Grupos Políticos un proyecto de presupuesto, pero siempre con la cautela de que es complicado elaborarlos. Por todo ello adelanta la abstención de su Grupo a la hora de votar la moción.

Por el contrario, ponen de manifiesto su apoyo a la moción los **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y **Rodríguez González (PP)**, haciendo ambos referencia a las reiteradas peticiones de sus respectivos grupos para la elaboración de los presupuestos. Entendiendo el Portavoz de FAC que, a la vista de los datos ofrecidos en la anterior intervención, resta poco para su presentación.

Se extiende algo más el Portavoz Popular, quien sostiene que la elaboración del presupuesto es una obligación de cualquier gobierno, en el que recogen sus políticas económicas. Recuerda que se continúa con la prórroga de un documento aprobado en 2009, con el que el Grupo municipal de Izquierda Unida de entonces no estaba de acuerdo y que, en su opinión, el tiempo ha demostrado que no era el adecuado. Y asegura, asimismo, que teniendo en cuenta la inexperiencia en labores de gobierno, se les dio un tiempo prudencial para la presentación del borrador.

Por otro lado, hace alusión a los acuerdos o compromisos adquiridos con otras formaciones políticas en relación a los presupuestos tanto a nivel local como regional, y a los posibles beneficios que un arreglo en el Principado de Asturias, podrían tener a nivel municipal.

Llama la atención sobre las continuas justificaciones a la falta de un borrador, como la prórroga de los presupuestos autonómicos o las medidas impuestas desde el Gobierno de la Nación dirigidas a nivelar los gastos con los ingresos. Medidas que, a la vista del equilibrio de las cuentas puesto de manifiesto por el Portavoz de IU-LV y de la falta de políticas municipales definidas, entiende que no han sido tan desacertadas.

Finaliza la intervención expresando su deseo de tener ocasión de conocer los planes económicos que el equipo de gobierno tiene para el municipio, más allá de ampararse en un presupuesto que no han apoyado y en unas medidas con las que dicen no estar de acuerdo.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** mostrando su confusión por la abstención de IU-LV ante un compromiso adquirido. No obstante manifiesta el deseo de que a lo largo de 2014 no se produzcan, como ocurrió en 2013, modificaciones de crédito por un montante cercano a los seis millones de euros, modificaciones realizadas, con una única excepción, a través de Decretos de Alcaldía.

En cuanto al reintegro de parte de la paga extraordinaria, recuerda que en sesión plenaria se aprobó un compromiso de no disponibilidad de créditos y considera una falta de previsión su gasto posterior, si fuera el caso, existiendo un proceso judicial en curso, máxime cuando por imperativo legal se establecía la imposibilidad de hacer uso de esos fondos.

Por último, señala que si por parte del equipo de gobierno no se cumplen los compromisos adquiridos, no se mantendrá la confianza, y con ello posibles acuerdos con el Grupo Municipal del que es Portavoz.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO V.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU-LV Y SOCIALISTA, CONTRA LA REFORMA DE LA LEY 2/2010 Y EN DEFENSA DEL DERECHO AL ABORTO LIBRE, PÚBLICO, GRATUITO Y FUERA DEL CÓDIGO PENAL.

VISTA la siguiente moción presentada por los Grupos Municipales de IU-LV y Socialista:

“Los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes (IU-VERDES) y Partido Socialista Obrero Español (PSOE), al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Ley Orgánica 9/1985 fue uno de los cambios sociales y legislativos más importantes registrados en España, al despenalizar la Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres supuestos: el aborto en las primeras 12 semanas de embarazo en el supuesto de violación, hasta 22 semanas en casos de riesgos de malformaciones o taras físicas o psíquicas en el feto y sin límite en el supuesto de riesgo para la salud física y mental de la madre. Se requería un informe médico que certificase el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley y en los casos de violación, la presentación de una denuncia. En los demás casos el Código Penal establecía diversas penas de prisión tanto para la madre como para el personal sanitario que practicaran abortos no amparados por la ley.

La Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo 2/2010, en fecha 3 de marzo 2010, establece el aborto libre como un derecho de la mujer hasta la semana 14, y hasta la 22 en caso de riesgo de la vida o salud de la mujer o graves anomalías en el feto, siempre que, en este último caso, haya un dictamen emitido por dos médicos especialistas distintos a los que practican la intervención. Si existían evidencias de una “enfermedad extremadamente grave o incurable” del feto o “anomalías incompatibles con la vida”, no hay límite de tiempo.

La Ley parte de la convicción, de que una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada, el acceso universal a prácticas clínicas efectivas de planificación de la reproducción, mediante la incorporación de anticonceptivos de última generación, en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las

infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos. En el anteproyecto anunciado, únicamente se recogen dos supuestos de aborto legales: el embarazo fruto de violación -hasta 12 semanas- y el grave peligro para la salud, física y psíquica, de la mujer gestante -hasta 22 semanas-. En éste último está subsumido el supuesto de malformación del feto, que también deberá afectar gravemente a la salud de la mujer para ser legal. Con esto se convierte en un supuesto de doble condicionamiento y de doble prueba. Además, todos los procedimientos para llegar a la práctica efectiva de la intervención conllevan un protocolo complicado, lento, burocrático, con tiempos de espera y reflexión muy amplios, y mediatizados por voluntades e informes ajenos y externos a la mujer, tanto de personal técnico como de personas que tutelan a la mujer, con el objetivo de convencer a la mujer embarazada, que ya ha decidido abortar, que lo mejor es continuar con el embarazo.

Esta modificación, supone un retroceso de más de 30 años en la legislación en la materia y situaría a España entre los países más restrictivos de Europa, eliminando completamente la posibilidad de las mujeres de decidir libremente sobre la interrupción del embarazo. Así, nos sumaríamos a la lista de países donde predominan los abortos clandestinos, obligando especialmente a mujeres con pocos recursos y a mujeres jóvenes a interrumpir el embarazo de forma poco segura, poniendo en riesgo su vida. A la vez, acarrearía el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad

Además, según se reconoce desde la OMS, “La evidencia acumulada demuestra que la eliminación de las restricciones sobre el aborto produce una reducción de la mortalidad materna causada por el aborto inseguro y, en consecuencia, una disminución en el nivel global de la mortalidad materna”. Ello significa que el cambio de la ley vigente en la actualidad, por la pretendida con el Anteproyecto presentado, lejos de disminuir el número de abortos, se constituye como un factor de riesgo para la vida y la salud de las mujeres, produciendo un aumento de morbilidad y mortalidad de las mujeres.

El gran avance desde el punto de vista de los derechos de la mujer es la ley de plazos, porque hace descansar la decisión de abortar exclusivamente en la gestante, permitiendo a la mujer embarazada, dentro de un plazo determinado, realizar una interrupción del embarazo, dentro del sistema público de salud de manera gratuita sin necesidad alguna de tutela, permiso o dictamen de terceras personas.

El derecho de las mujeres a acceder a servicios integrales de salud reproductiva, incluido el aborto, está arraigado en los estándares internacionales que garantizan el derecho a la vida, la salud, la intimidad y a no ser discriminado. Los diversos Comités de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (el Comité de la CEDAW, el CDN, el CDH, el Comité DESC, etc.) y otras instancias internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han advertido que la aprobación de leyes restrictivas no está asociada con la disminución del número de abortos. Además, éstas suponen un menoscabo para la salud y el empoderamiento de las mujeres.

Con arreglo a la resolución 11/5 de 2009, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el ejercicio de tales derechos no debe subordinarse, en ningún caso, a la aplicación de políticas de reajuste estructural y a las reformas económicas emprendidas a causa de la deuda. El escenario actual que vivimos en España, caracterizado por los drásticos recortes económicos y el empeoramiento de los servicios públicos esenciales, como el derecho a la salud y a la educación gratuitas, imposibilita la adopción de medidas que promuevan la educación sexual en la enseñanza obligatoria, una planificación familiar voluntaria y el acceso seguro a una amplia gama de métodos anticonceptivos, medidas éstas que resultan imprescindibles para la reducción de la tasa de abortos.

En este contexto social y político, y en caso de llevarse a término la contrarreforma anunciada, la garantía de servicios de aborto seguro y legal de las mujeres resultaría gravemente mermada.

Que las mujeres puedan decidir sobre su propio cuerpo, es una cuestión de derechos humanos, la vigente ley de plazos está amplia y socialmente aceptada, como demuestra la reciente encuesta de Metroscopia publicada el día 11 de enero, donde se aprecia que el 80% de la población encuestada rechaza la reforma del aborto, el 86% cree que es la mujer la que debe decidir libremente sobre su embarazo y el 71% piensa que este Gobierno improvisa sobre la marcha.

Por lo expuesto, los grupos municipales IU-LV y PSOE rechazamos el Anteproyecto de Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada, y:

- Reivindicamos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y, especialmente, el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, de forma gratuita, libre, informada y segura.
 - Reconocemos que la decisión de interrumpir un embarazo es una decisión íntima y personal de las mujeres y que la exigencia de una maternidad libre y responsable implica el reconocimiento del derecho al aborto.
 - Mostramos nuestra firme oposición a invisibilizar la decisión de las mujeres a través de una ley restrictiva, obligándolas a buscar una salida clandestina, ilegal, arriesgada o segura en otro país más avanzado en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de sus mujeres.
 - Exigimos que el Estado garantice el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer, dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud Pública, garantizando la accesibilidad, calidad y confidencialidad, con todas las garantías sanitarias.
 - Denunciamos el carácter ideológico, ultracatólico y conservador, que esta reforma ofrece y que pretende disfrazar de legalidad jurídica, impidiendo a las mujeres, decidir sobre su vida y su maternidad.
 - Mostramos nuestra rotunda oposición a cualquier derogación o reforma de la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo que recorte los derechos de las mujeres, poniendo en riesgo sus vidas.
 - Instamos al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que se pretende revisar la legislación vigente en España sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.
 - Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Gobierno Central.
- Y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.”

Defiende la moción y, según dice, la libertad y el derecho a decidir de las mujeres, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, remitiéndose a lo expuesto en la misma y solicitando se reconozca el derecho a una maternidad libremente elegida y decidida por la mujer y no por un mandato gubernamental.

Sostiene que las leyes restrictivas poco o nada influyen en el número de abortos que se realizan, pero sí determinan el nivel de riesgo con que se llevan a cabo. Añade, en este sentido, que la interrupción voluntaria del embarazo debe realizarse en las mismas condiciones que el resto de las prestaciones sanitarias del sistema público, garantizando la accesibilidad y seguridad para la mujer, debiendo gobierno central realizar políticas públicas preventivas de embarazos no deseados.

Recuerda, asimismo, que España es un estado aconfesional, por lo que rechaza cualquier presión por parte del ámbito religioso sobre el derecho a decidir de las mujeres. Entendiendo, además, que cualquier modificación de la Ley vigente debe ir dirigida a garantizar el aborto libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

Por otro lado, pone sobre la mesa la incongruente actuación del Gobierno de la Nación: restringiendo las condiciones de interrupción voluntaria del embarazo, a la vez que recorta las ayudas de dependencia; defendiendo la vida y la familia tradicional, mientras congela el salario mínimo o la prestación por desempleo y desoye el clamor contra los desahucios o los copagos sanitarios.

Finalmente, parafraseando a José Luis Sampedro, afirma que hay que respetar las leyes siempre que las leyes sean respetables, y ésta, entiende el edil, no lo es.

La **Sra. García Fernández (PP)**, por su parte, muestra su extrañeza ante el hecho de que la moción no sea defendida por una mujer, así como que en su elaboración no hayan tenido participación las asociaciones de mujeres del municipio.

Hace hincapié en que se trata de un anteproyecto de ley, pendiente de la tramitación correspondiente y susceptible de modificaciones a propuesta del resto de Grupos Parlamentarios, no siendo un Pleno municipal la sede adecuada para debatirlo.

Dirigiéndose a la formación socialista, censura que sólo se acepten las mayorías absolutas cuando son propias y añade que tuvieron la oportunidad de legislar como entendieron conveniente y que, ahora, su papel como oposición es formular las aportaciones que consideren. Sostiene que el debate de la ley surge ante la decisión de atacar a la derecha antes de la celebración de las elecciones y plantea que si se pide libertad de conciencia a las diputadas del Partido Popular en su votación, se haga lo propio con el Partido Socialista de Cataluña.

En cuanto a Izquierda Unida, dice sentirse ofendida y considera frivolar con el tema del aborto el uso de expresiones como “mi bombo es mío”, que atribuye a esta formación.

Por el Grupo Municipal de **FAC**, el **Sr. Álvarez Muñiz**, en similares términos, considera el tema debatido como una distracción de los problemas que giran en torno al Partido Socialista. Recuerda que la Ley aprobada con el respaldo de la mayoría absoluta de esta formación, en el 1982, fue recortada por el Tribunal Constitucional en una sentencia aceptada, en aquel momento, por todos. Ahora, señala el edil, se oponen a un documento que todavía no tiene la consideración de anteproyecto, sujeto a posibles reformas o enmiendas. Indica, asimismo, que está pendiente el dictamen de ese mismo tribunal en relación con la vigente Ley reguladora del aborto que, en su opinión, no contradecirá lo resuelto por el mismo órgano años atrás. Plantea, en este sentido, a los Grupos proponentes, si aceptarán la sentencia cuando sea dictada.

Para cerrar el debate, y a fin de no entrar en más polémicas, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** se limita a señalar que su formación elaboró una Ley, pendiente, efectivamente, de recurso, y es esa Ley la que en este momento defienden, sin enmiendas ni correcciones, porque, sostiene la edil Socialista, en ella se garantiza la libertad de decisión de las mujeres y, además de hablar de la interrupción voluntaria del embarazo, se dedica una parte importante a la salud sexual y reproductiva.

Por último, dando respuesta al Sr. Álvarez Muñiz (FAC), afirma que el Partido Socialista siempre acata la Ley.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

Como explicación de voto, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** alega que su abstención viene motivada por la inexistencia del tema debatido.

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV EN APOYO A LA PLATAFORMA DEL VALE DE CARBÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Los beneficiarios del vale del carbón están planteando en los últimos tiempos los problemas que están teniendo en relación a este tema, un derecho que data de 1932 y que siempre permitió a las familias contar con el carbón entre el 10 y el 20 de cada mes, pudiendo incluso acumularse varios vales sin ningún problema. Este colectivo tiene constancia de que el último acuerdo con los sindicatos, Hunosa quedó en dar el mineral mientras se sacara carbón pero este compromiso no se está cumpliendo, adeudándose a este colectivo diversos vales y sin tener visos de solución un tema que afecta a muchas personas mayores que con pensiones pequeñas están teniendo que comprar carbón mientras tienen en sus casas vales que no les están siendo proporcionados como corresponde.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes en el Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Apoyar a la Plataforma del Vale de Carbón en sus reivindicaciones ante Hunosa.

2. Instar a Hunosa para que cumpla con lo firmado en los distintos planes de empresa y en concreto con el derecho histórico al vale de carbón que data de 1932.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien señala que la misma surge de una serie de reuniones mantenidas con los miembros de la Plataforma del Vale del Carbón, similares a las celebradas en otros Ayuntamientos, tras las que se les traslada el documento presentado en apoyo de este colectivo y de sus reivindicaciones.

Reconoce el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que se trata de un derecho que afecta a las personas más vulnerables, en su mayoría de edad avanzada y con viviendas en la zona rural. Señala que no es un capricho sino un derecho y una necesidad, sobre todo en los meses de otoño e invierno, y por ello van a apoyarlo.

No obstante, plantea que puede ser un error la solicitud de apoyo a la Plataforma del Vale del Carbón, cuyo conocimiento por parte de su Grupo, señala el Concejal, se limita a los medios de comunicación, y lo que se requiere es el respaldo de la petición de entrega de esos vales a los beneficiarios, en tiempo y forma.

En base a lo expuesto, y tras señalar que el 14 de enero celebraron una reunión con las organizaciones sindicales que están negociando el plan de futuro de la empresa Hunosa, y con ello el asunto debatido, solicita la inclusión de un punto 1.bis en los siguientes términos: *“apoyar a las organizaciones sindicales SOMA-FITAG-UGT, Federación de Industria de Comisiones Obreras y Federación de Cuadros de la Minería, en las negociaciones que están desarrollando del nuevo plan de empresa HUNOSA y, en particular, en alcanzar un acuerdo que garantice la entrega en especie del vale de carbón a los beneficiarios en tiempo y forma.”*

Finalmente manifiesta su deseo de que la empresa cubra esa necesidad para muchos ciudadanos, que lo utilizan tanto para cocinar como para la calefacción en invierno.

Coincide el **Sr. Rodríguez González (PP)** con el anterior Portavoz tanto en su deseo de que se resuelva la cuestión debatida, como en que tienen que ser las Centrales Sindicales, como representantes de los trabajadores, las que deben intermediar con la empresa en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los usuarios del vale del carbón. En este sentido sostiene que la enmienda propuesta por el Partido Socialista debería ser de modificación del punto uno y no de inclusión de un apartado bis.

Dicho lo anterior, hace un breve reparo al origen de la problemática suscitada. Con esta finalidad, afirma que fue el aumento progresivo de la mecanización en las explotaciones mineras, acordada entre los sindicatos y Hunosa en el plan de empresa 2006-2012; al objeto, necesario en su opinión, de mejorar el rendimiento; el que dio lugar a un retraso en las entregas en especie de los vales. Justifica la anterior afirmación, señalando que el carbón obtenido con esa mecanización, si bien permite su uso en

centrales térmicas, no es apto para el consumo doméstico. Este déficit, añade el edil, fue agravado por la huelga minera celebrada en el verano de 2012. No ocurre lo mismo, según aclara, con el abono del importe económico de dicho vale que se venía ingresando sin demora alguno.

Apunta que el retraso no supone, por lo tanto, una voluntad incumplidora por parte de Hunosa, ni un intento de eliminar ese derecho, y afirma que la empresa está intentando corregir esta situación. Así, sostiene el edil, desde el verano se están entregando todos los meses el importe en especie del vale del carbón a los beneficiarios que lo solicitan, proporcionando en el mes de enero los correspondientes a julio y agosto y, previsiblemente, en el mes de febrero, los de septiembre y octubre.

Finalmente reitera su preocupación por los afectados, en su mayoría personas mayores de la zona rural, sumándose al punto dos de la moción. No obstante insiste en que su apoyo está con las Centrales Sindicales, a la vez que reprocha que la formación proponente, al igual que la plataforma, no se hayan puesto en contacto con el resto de Grupos antes de la presentación de la propuesta.

Cierra el debate el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien, tras recordar su apoyo a las organizaciones sindicales como lo demuestra su suscripción de una declaración institucional en este sentido, sugiere un receso para consultar con la plataforma la modificación propuesta, por considerarse meros transmisores de la iniciativa.

No obstante, y una vez que el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** sostiene que al ser Izquierda Unida el Grupo proponente, debe ser el que decida sobre lo propuesto, el Portavoz de IU-LV se reafirma en los términos de la moción.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 6 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA REFORMA INTEGRAL DEL C.P. SANTIAGO APÓSTOL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El Colegio Público Santiago Apóstol celebrará este año 2014 su 110 Aniversario. Sus instalaciones presentan una serie de deficiencias que necesitan ser subsanadas a la mayor brevedad. Ante esto, la Consejería de Educación del Principado de Asturias, haciendo total dejación de sus responsabilidades, se ha limitado a acometer el cambio de ventanas en un proceso que está resultando, cuanto menos, oscuro. En el pasado mes de Diciembre se ha producido el derrumbe del falso techo del aula de 6º Curso de Educación Primaria, afortunadamente coincidía con el periodo vacacional navideño, lo que ha evitado desgracias personales en el alumnado y profesorado. En visita al Centro, el personal de la Consejería se ha limitado a encargar un informe externo, afirmando de antemano que no se consideraba que hubiese situación de emergencia, con lo cual no se habilitaría partida extraordinaria alguna para la reforma del centro. Por poner un ejemplo somero, amén de los techos, el edificio central presenta grietas, y los suelos están combados. La AMPA en la actualidad ha tomado la medida de impedir que el alumnado acceda al pabellón central mientras no se delimiten los riesgos y se acometan las obras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias a que, una vez conocido el informe encargado, acometa de inmediato las obras necesarias para la reforma integral del C. P Santiago Apóstol de Mieres, habilitando a tal efecto una partida extraordinaria que cubra las necesidades.”

En su defensa de la moción, la **Sra. García Fernández (PP)** se remite a lo manifestado en la misma, haciendo especial hincapié, por un lado, en la colocación de unas ventanas que no respetan las características de las anteriores ni el carácter catalogado del edificio, pese a lo que se da permiso a la empresa, desde la Consejería, para concluir su instalación; y por otro lado, en el derrumbe del falso techo de una clase y el estado de los suelos del edificio central. Respecto a esto último, afirma que los técnicos municipales indicaron la necesidad de levantar el suelo y, en cuanto al derrumbe de la cubierta, apuntaron a una gotera del tejado arreglado un año atrás como causa probable. Por su parte desde la Consejería, continúa explicando la edil, se condicionaron las actuaciones a la elaboración de un informe externo. Informe que, pese a que la Dirección del centro no tiene conocimiento de su existencia, según recoge la prensa, prevé la reparación del mencionado techo.

Dicho lo anterior, recuerda que se trata del colegio con mayor demanda de matrícula por plaza ofertada y que se encuentra desatendido tanto por la Consejería como por el propio Ayuntamiento. En este sentido recuerda la petición de colocar bandas antideslizantes en las escaleras del centro tras la caída de una profesora.

Por lo expuesto, exige que desde la Corporación municipal se requiera a la Consejería de Educación la ejecución de una reforma integral del centro, remitiéndose para ello al contenido del informe técnico municipal, y no arreglos puntuales, que son, a su entender, los que se prevén desde el Principado.

El **Sr. Vila Fernández (IU-LV)**, por su parte, se suma a la necesidad de una reforma integral del edificio, reforma que, asegura el edil, fue solicitada en varias ocasiones a los diferentes gobiernos del Principado de Asturias. Añade, que tras el

derrumbe, se solicitó informe a los técnicos municipales, dándose traslado del mismo a la Consejería y sobre el que no se ha recibido respuesta alguna. Sí se tiene constancia, no obstante, de la entrada por el Registro Municipal, de una petición para permiso de obra que, adelanta el Concejal, incumple la normativa, remitiéndose la misma a la Consejería de Cultura por afectar a elementos estructurales del edificio.

Dice ser conocedor de la noticia de prensa a la que hizo referencia la concejala Popular, y espera de la Consejera de Educación que, dado que se van a prorrogar los presupuestos, se presente una modificación presupuestaria para su aprobación en la Junta a fin de llevar a cabo la reforma que, añade el edil, ya estaba prevista para el pasado año.

Finalmente, y tras manifestar su apoyo a la moción, aclara que los técnicos municipales también informaron sobre la inconveniencia de colocar bandas antideslizantes, proponiendo como solución picar las escaleras.

El siguiente en posicionarse es el **Partido Socialista** a través de la **Sra. Muñoz Ávila**, quien, si bien manifiesta su apoyo a la moción, como a cualquier iniciativa cuyo objetivo sea mejorar las instalaciones del municipio, máxime si se trata de un colegio, critica se acuse de dejación a la Consejería, cuando en el proyecto de presupuesto autonómico presentado se recogía una partida específica para la reforma integral del colegio Santiago Apóstol de 330.000 euros. Añade que la prórroga del presupuesto, ante la falta de apoyos al proyecto mencionado, obliga a la habilitación de una partida para el año en curso.

Solicita, por último, que además de aprobar esa partida, se contrate a profesionales para la ejecución de las obras.

Se suma al apoyo de la moción, manifestado por el resto de grupos, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** por entender necesario que cualquier colegio cuente con unas instalaciones adecuadas.

Cierra el debate la **Sra. García Fernández (PP)** dando respuesta a la intervención de la edil Socialista. Sostiene, con este fin, que la actuación de la Consejería en relación a la colocación de las ventanas, no solo confirma los calificativos utilizados, sino que justificaría el uso de otros. En cuanto al tema de la prórroga presupuestaria, afirma que es frecuente habilitar partidas extraordinarias en caso de necesidad, así, añade la Concejala, en los Presupuestos de 2013 se modificó el destino de más de dos millones de euros, de unos centros educativos a otros, cuestión de la que, en su opinión, se deberá dar explicaciones en la Junta General del Principado.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA PISCINA DE VEGA DE ARRIBA.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre Plan de Gestión Municipal de la Piscina de Vega de Arriba.

Exposición de motivos:

En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013, se aprobó por mayoría la propuesta del equipo de gobierno de revisión del Plan de Ajuste del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2012.

En las medidas propuestas en la revisión del Plan de Ajuste, se establecía como medida 5 (Otras medidas por el lado de los ingresos) el cambio en la gestión de la piscina municipal de Vega de Arriba, pasando de gestión indirecta a gestión directa, cuantificándose la medida en un aumento de los ingresos municipales de más de 400.000 euros.

Habiendo transcurrido cuatro meses desde la decisión adoptada, y estando cerradas las instalaciones desde el 1 de enero, aún no se conoce el Plan de gestión que el equipo de gobierno quiere desarrollar en este centro deportivo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres presenta para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal la siguiente moción:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Mieres a presentar a los grupos municipales, con carácter urgente, el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba, y proceder a su apertura de manera inmediata.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien se remite a la sesión plenaria correspondiente al mes de septiembre de 2013, en la que, junto con otras medidas, se trató la gestión directa de la piscina de Vega de Arriba. Entiende el Portavoz Socialista, ante la falta de concreción, que se trata de una gestión por parte del Ayuntamiento, para la que considera necesario un plan de gestión que contemple cuestiones tales como el personal, la creación de los puestos de trabajo o el proceso de selección para cubrirlos. Recuerda que se habían presentado tres propuestas para el traslado de trabajadores, desechándose todas ellas. Por ello, solicita se les facilite ese plan de gestión, para tener conocimiento, no sólo de esos puestos creados sino también de otras cuestiones como por ejemplo los servicios que se van a prestar.

Dicho esto, aprovecha para pedir la inclusión de estos puestos de trabajo, así como sus funciones en el convenio municipal, por entenderlo fundamental para la gestión.

Explica el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que se celebraron cuatro reuniones en las que surgieron tres propuestas para el traslado del personal, sin que se llegara a un acuerdo en ninguna de ellas, por ciertas reticencias por parte de las organizaciones sindicales. Recuerda que, al encargarse el Ayuntamiento de su gestión, la apertura lleva unos trámites, en los que se está trabajando, como es el caso de la creación de los puestos de trabajo, que no de las plazas.

Recalca el interés del equipo de gobierno en abrir las instalaciones y asegura que en un breve espacio de tiempo se presentará, tanto a los Grupos como a los Sindicatos, el plan de gestión de la piscina municipal, con los nombres de los trabajadores trasladados y las actuaciones en el centro.

Afirma el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** que su formación apoyó el cambio de gestión de la piscina en la idea de que se llevaría a cabo en el mes de enero. No obstante confía en que, como señaló el edil de IU-LV, se produzca lo más rápidamente posible.

Por su parte el **Sr. Rodríguez González (PP)**, tras mostrar su sorpresa ante el hecho de que el Grupo municipal de Foro Ciudadanos desconociera el contenido de un plan que apoyó, recuerda que desde septiembre hubo tiempo para elaborar el mencionado plan de gestión, su reflejo en el convenio y, también, la redacción de los pliegos administrativos para la contratación del personal externo.

Echa en falta en la moción la petición del inventario de bienes de la piscina municipal e incluso de las cuentas anteriores.

Por último se une al deseo del resto de ediles de que la apertura de las instalaciones, así como de la presentación del plan a la mayor brevedad.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Alcalde** para apuntar que el tema de la piscina no es el único pendiente, de los acordados en el mes de septiembre, señalando entonces el **Portavoz Popular** que, si bien entiende que el principal responsable del incumplimiento del segundo plan de pago a proveedores es el propio regidor, desde su Grupo se aportará toda la colaboración precisa para eliminar cualquier cuestión que esté obstaculizando ese cumplimiento.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien entiende de las palabras del Concejal de IU-LV que se les facilitará el plan de gestión de la piscina municipal de forma inmediata. Y, en esa idea, relega algunas preguntas sobre el tema a un estudio de dicho plan y, entre ellas, menciona la participación del Patronato en la piscina, el carácter obligatorio o voluntario de los traslados, las retribuciones del personal o la capacidad del mismo para gestionar la cloración del agua.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 9 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL CONCEJO A TRAVÉS DE INTERNET.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Nos hemos cansado de escuchar que el turismo es la primera empresa de España. El pasado año 2013 el número de visitantes extranjeros que visitaron nuestra nación fue de sesenta millones seiscientos mil turistas, todo un récord que permitió generar 22.394 empleos, un 1,8% más que en 2012. Se trata de uno de los grandes sectores que creó empleo neto el pasado año además de un importante motor de recuperación de la economía española.

El turismo extranjero es posiblemente el punto débil del sector en Asturias. En el año 2013 mientras en el resto de España se incrementó el número de visitantes foráneos, el Principado fue, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Instituto de Estudios Turísticos, la región de la franja cantábrica con menos visitantes extranjeros sufriendo un retroceso consecutivo de un 0,6% respecto de las escasas cifras del 2012.

Según la Encuesta de Movimientos Turísticos en Fronteras se calcula que el Principado, en su conjunto, cerró el pasado ejercicio con 232,745 visitas, 1.462 menos que en 2012, algo que choca con las cifras que el Consejero de Economía y Empleo, Graciano Torre, ofrecía en septiembre de 2013.

Si nos centramos en el Concejo de Mieres las cifras de visitantes extranjeros son irrisorias y muy pobres las visitas de otras regiones de España. A esto contribuye sin duda la dispersión de webs y los escasos contenidos de las mismas. En materia turística la promoción de nuestro Concejo se realiza por tres vías: 1- La web de la montaña Central (<http://puertadeasturias.es>), 2- <http://turismo.ayto-mieres.es> y 3- La web municipal (<http://www.avto-mieres.es>). Una información que en lo que atañe a nuestro municipio es escasa, dispersa y no enlazada entre sí. Internet es indudablemente un instrumento muy útil para la promoción turística de nuestro Concejo, por lo

que la información ha de ser lo más completa posible con el fin de que ésta llegue al mayor número de potenciales visitantes de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres ponga en marcha un proyecto de difusión turística de nuestro Concejo que permita promocionar, a través de la web municipal, las distintas localidades de nuestro Concejo con su patrimonio histórico, artístico, industrial, etnográfico y su patrimonio natural.
2. Que se complemente la información con videos sobre los principales acontecimientos culturales y festivos de nuestro Concejo.
3. Que se enlacen correctamente todas las páginas webs que sirvan para difundir información turística de nuestro Concejo.”

Para la defensa de la moción el **Sr. García Fernández (PP)** se refiere a la importancia de las páginas web como instrumento para la promoción turística del municipio, por su accesibilidad desde cualquier lugar y la posibilidad de completar la consultas con otras páginas a través de los correspondientes enlaces.

Entiende que la web actual del Ayuntamiento requiere mejoras. En este sentido apunta, en cuanto a los enlaces, que el uso del mismo formato que el resto del texto dificulta su localización, además de mencionar la falta de algunos vínculos, como el correspondiente a la Montaña Central. En lo que al diseño se refiere, sostiene que, en comparación con la antigua página web, resulta poco vistosa.

Se extiende, a continuación, en la valoración del contenido, calificándolo de escaso, y detalla algunas de las deficiencias de las que, en su opinión, adolece. Señala, al respecto, las pocas referencias existentes y que éstas se limitan a las fachadas de los edificios, sin hacer alusión al contenido interior que, en muchos casos, es más relevante. Hace hincapié en la gran labor pendiente en relación con el patrimonio que se encuentra en manos privadas, como por ejemplo El Valletu o el Palacio de Arriba. Advierte, en relación con el patrimonio documental, además del problema mencionado con los enlaces, de los continuos fallos del correspondiente al Archivo Municipal. En cuanto al patrimonio cultural religioso, y al margen de los escasos ejemplos, apunta que entre ellos se recoge el edificio de la iglesia de San Juan, sin dedicarle un apartado a promocionar su importante contenido, como por ejemplo la obra de Félix Granda. De igual modo se refiere al patrimonio industrial, respecto al que se promociona el Pozo Espinos y Barredo, pero sin hacer referencia a otro de los grandes castilletes, como es el del Pozo Llamas.

Por lo expuesto, reitera que la página web del Ayuntamiento es un recurso desaprovechado, ofreciéndose personalmente para colaborar con la persona responsable de su actualización en lo que sea necesario, a fin de dotarla de contenido.

Añade, por último, la posibilidad de recopilar la colección fotográfica del Archivo municipal y elaborar un álbum gráfico de la memoria histórica del pueblo de Mieres.

Excusa la ausencia de la Concejala delegada de Turismo el **Sr. Álvarez Álvarez**, quien, sustituyéndola, manifiesta la postura del **Grupo de IU-LV** respecto a la moción.

Afirma que la nueva web municipal cuenta, en su parte inferior, con varios enlaces. Explica que se han ido reformando algunas de estas páginas vinculadas, aprovechando para agradecer el trabajo y colaboración del empleado municipal encargado del tema. Añade que tras la actualización de las páginas relativas al Archivo municipal, Mieres Saludable y la Escuela de Música, desde hace un mes, aproximadamente, se está trabajando en el apartado de Turismo.

Apunta que, según los datos facilitados por la Concejala delegada de Turismo, la página cuenta con enlaces a las correspondientes de Turismo del Principado, Puerta de Asturias, Territorio Museo, Anillo ciclista de la Montaña Montaña Central Ruta de la Plata y con la propia página de Turismo del Ayuntamiento de Mieres.

En cuanto a las cifras de visitas recogidas en la moción, recuerda que fue con la participación en el plan de dinamización turística de los valles mineros de Asturias, diez o doce años atrás, cuando en el Ayuntamiento se comenzó a hablar de potenciar el turismo y añade que el desarrollo turístico, en su opinión, es un tema en el que hay que ir trabajando poco a poco.

Por otro lado, subraya que según la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la competencia parece recaer en las Comunidades Autónomas, no teniendo inconveniente en colaborar con los planes autonómicos de promoción y difusión.

A continuación, traslada que desde la Concejalía se venía trabajando en la construcción y posicionamiento de una nueva web, si bien, en este momento no se dispone de dinero necesario. Aclara que, según los presupuestos solicitados, la creación de un portal donde los establecimientos pudieran manejar y modificar datos, oscilaría entre los 60.000 y los 200.000 euros; la elaboración de vídeos publicitarios de unos tres minutos, con locución y texto, rondaría los 3.000.

Continúa diciendo que, ante la falta de fondos, se optó por utilizar como base el plan estratégico del Principado de Asturias, adaptando cada línea a los medios disponibles y en continúa colaboración y comunicación con la Sociedad Regional de Turismo para ofrecer en esa web del Principado los distintos rincones del concejo.

Concluye la intervención, adelantado su voto en contra de la moción por entender que se está cumpliendo el tercer apartado de la misma y se carece de la dotación económica necesaria para llevar a cabo los dos primeros. Solicita, además, que si la promoción turística va a depender del Gobierno del Principado, se facilite una dotación económica mayor, incluso desde la Administración Central.

No es muy distinta la postura defendida por el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** quien también adelanta su voto en contra de la iniciativa. Entiende el edil que la disminución del número de visitantes no se debe a la dispersión de las webs sino a la calidad y variedad de ofertas. Dispersión que, según dice, no es tal en la medida en que las cinco páginas, que no tres porque hay que incluir la de Turismo de Asturias y Ruta de la Plata, están enlazadas entre sí.

Coincide con el Portavoz de IU-LV en el alto coste de un proyecto de difusión turística -que, en todo caso, entiendo se afrontaría desde la Montaña Central-, y destaca las mejoras que día a día se están realizando en la página municipal (por parte del trabajador responsable).

El **Sr. García Fernández (PP)** pone fin a las intervenciones para concretar que lo que se está solicitando es un proyecto de difusión cultural pero haciendo uso de los recursos disponibles, a fin de mostrar los principales elementos de cada rincón del Concejo, creando una visión conjunta a través de la web municipal o de Turismo Mieres. Insiste en las carencias de la página, incluso de enlaces e información que ya venía recogida en la antigua web.

Afirma que desde la entrada de la moción hubo tiempo de crear y mejorar los vínculos existentes, en este sentido dice que cuando entró a ver la página, sólo se recogía a dos personales ilustres, sin hacer mención siquiera a Teodoro Cuesta, poeta insigne de la villa, figura que ahora sí se incluye.

Reitera que lo que se busca es orientar la web hacia la difusión turística del Concejo en su conjunto, entre otras cuestiones, porque, asegura el edil, en materia de arte y documental, lo que no se da a conocer acaba saliendo del Municipio.

En cuanto al coste de los vídeos, propone se llegue a un acuerdo con la TPA, presente en los principales actos del municipio, para que cedan estas grabaciones, del mismo modo, que propone sea el mismo trabajador que gestiona la web quien los realice.

Con lo expuesto quiere poner de manifiesto que se puede promocionar el turismo aprovechando los recursos existentes; ello no obstante, dice que si desde el Principado o el Gobierno Central se aporta dinero, será bien recibido.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de una hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Sr. Fernández García -IU-LV-, que no se reincorpora).

B) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEMANDANDO EL RECONOCIMIENTO DEL ACTUAL CONSERVATORIO COMO CONSERVATORIO PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Desde hace muchos años ha sido una aspiración que nuestro actual Conservatorio de Grado Elemental obtuviera el Grado Medio de música tal y como sucede con el Conservatorio Manuel Fernández Rodríguez “Jaurés” del Valle del Nalón, que anualmente recibe una subvención anual de más de 600.000€ de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, cuando en el caso de la Comarca del Caudal, apenas se llega a los 133.000€

Es cierto que en el caso del Valle del Nalón dicho servicio se encuentra comarcalizado entre todos sus municipios pero tampoco es menos cierto que el nuestro aparece desglosado en tres secciones de Grado Elemental en Mieres, Aller y Lena, con lo que de hecho también tenemos comarcalizado el servicio de hecho, a pesar de lo cual, ha existido una secular discriminación por parte del Principado de Asturias en este tipo de enseñanza musical.

Las distintas peticiones formuladas en el sentido de alcanzar la condición de Conservatorio Profesional de Grado Medio se han topado siempre con el mismo muro negativo del Principado.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige al Gobierno del Principado de Asturias el reconocimiento como Conservatorio Profesional de Grado Medio al actual Conservatorio de Grado Elemental de Mieres, Aller y Lena, aportando los recursos económicos necesarios para su mantenimiento de forma similar a como lo hace con el Conservatorio del Valle del Nalón.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda dirigirse a los Ayuntamientos de la Comarca del Caudal con el fin de comarcalizar dicho servicio unificando las tres secciones actuales en un único conservatorio y de obtener del Principado de Asturias el Grado Profesional Medio, así como la distribución entre los municipios del coste del funcionamiento y gestión de este servicio que hubieren de asumir las entidades locales.
3. Remitir copia de la presente moción a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado y a los Ayuntamientos de la Comarca del Caudal y sus respectivos Grupos Municipales.”

Defiende la propuesta el **Sr. Rodríguez González (PP)** como la reiteración en la demanda de una vieja aspiración de este Municipio, que data ya, según recuerda, de 1998.

Desde entonces, dice que han sido muchas las peticiones que se han venido formulando sin la necesaria receptividad por parte de los sucesivos gobiernos del Principado de Asturias, contraponiendo el Portavoz Popular la situación de Mieres con la de otros Municipios cercanos de similares características, como Langreo, al que se otorgó

el grado profesional medio en 2002 y fue reconocido como Conservatorio profesional de música.

Prosigue su intervención afirmando que el equipamiento solicitado, enmarcado en la educación reglada, es una aspiración irrenunciable para Mieres, y plantea la posibilidad de comarcalizar el servicio.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)**, por su parte, tras pedir al equipo de gobierno que se clarifique el cumplimiento de los requisitos para acceder al grado profesional, manifiesta su apoyo a la propuesta, aunque ve de difícil ejecución lo contenido en el apartado segundo de su parte dispositiva.

El **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** discrepa en primer término de las cifras reflejadas en la moción, y, en ese sentido, señala que la subvención recibida en el presente ejercicio no llega a los 42.000 euros, bien lejos de los 133.000 euros que aquella refleja, y que los 600.000 euros a los que la misma alude no van destinados en su totalidad a Langreo, sino que corresponden a las subvenciones de Avilés, Langreo, Valdés y Mieres.

Por otra parte, en cuanto al punto primero de la parte dispositiva, afirma que se trata de una reclamación ya formulada por este Ayuntamiento en las instancias correspondientes; tampoco suscribe el edil el punto segundo en cuanto entiende que no resulta factible al momento actual, y dice que sólo apoyaría la moción si se suprimiese dicho apartado y se modificase el punto tercero en la misma línea.

Por último, dice que su postura en este asunto, ante la previsible pérdida de competencias municipales, coincide con lo manifestado recientemente por representantes de la Mancomunidad del Valle del Nalón para que el Principado se haga cargo del Conservatorio.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, por su parte, y para aclarar cualquier confusión en torno a las cifras, da lectura a las contenidas en los Presupuestos del Principado, que vienen a concretar las subvenciones percibidas por los conservatorios profesionales de Avilés (226.868 euros), Valle del Nalón (182.825 euros) y Valdés (37.670 euros), y el conservatorio elemental de Mieres, Aller y Lena (73.290 euros).

En el mismo afán clarificador, explica el Portavoz que se trata, si así se entiende, de garantizar el futuro de dos cosas que habitualmente se engloban en una, esto es, la Escuela de Música y el Conservatorio.

Dice que éste último supone para el Grupo Socialista una preocupación relevante, mermada en cierto sentido por la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que la va a convertir, a partir de 2015, en una competencia externa a este Ayuntamiento para pasar a depender de la Comunidad Autónoma, con independencia del modelo de gestión que se adopte.

Lo que sí entra en el ámbito de las competencias municipales es, según señala, la Escuela de Música, que recibe menos de 5.000 euros anuales de subvención, y cuyo

mantenimiento, sea con una gestión individualizada o compartida, debe garantizar el Ayuntamiento en sus Presupuestos con una cantidad que ronda los 350.000 euros.

Manifiesta su postura favorable a que se ponga sobre la mesa el grado profesional, pero advierte que eso no garantiza el futuro de la Escuela de Música ni el del Conservatorio.

Afirma que, de cara al futuro, habrá que trabajar en un plan de viabilidad teniendo en cuenta todas las posibilidades que la nueva legislación pueda plantear, pero asegura que el único compromiso que la Corporación puede asumir para el año en curso es el de hacerse cargo del déficit generado por la Escuela de Música y por el Conservatorio. En ese orden de cosas, entiende que tal vez haya que conjugar criterios de solidaridad y de compromiso entre los distintos Ayuntamientos cuyos vecinos participan de las enseñanzas, y advierte que no debe convertirse este asunto en un intento de captación política, sino que habría que contemplarlo como garantía de la calidad educativa musical de los vecinos.

Pone fin a su intervención afirmando que no tiene inconveniente en apoyar la moción presentada, pero recuerda que una cosa es la concesión de un grado y que, otra distinta, es la petición de que se garantice una percepción económica en concurrencia competitiva.

En respuesta a las anteriores intervenciones, el **Portavoz Popular, Sr. Rodríguez González**, niega cualquier intención de captación política, y recuerda que la de esta moción es una demanda suscrita por todos los Grupos Municipales desde su inicio.

Del mismo modo, dice que puede compartir también, como lo hiciese en su intervención el Sr. Vila Fernández, las manifestaciones de los representantes de la Mancomunidad del Valle del Nalón en cuanto a que sea el Principado el que se haga cargo del conservatorio.

En cuanto al apartado segundo de la moción cuya retirada solicitó el mencionado Concejal-delegado de educación, Sr. Vila, explica que se trata simplemente de que se explore la posibilidad de alcanzar acuerdos con otros Ayuntamientos para la comarcalización del servicio.

Por último, y respecto a lo apuntado en su intervención por el Sr. Fernández Natal, explica que la moción pretende solicitar el grado medio, y añade que las condiciones de concurrencia serán las que aparezcan publicadas en el BOPA.

Corresponde la siguiente intervención al **Sr. Vila Fernández (IU-LV)**, que circunscribe a los conservatorios la cifras a las que se refirió en la primera de las desarrolladas; y ello a la vez que reitera su petición para que se deje la parte dispositiva de la moción en los siguientes términos:

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Mieres exige al Gobierno del Principado de Asturias el reconocimiento como Conservatorio Profesional de Grado Medio al actual Conservatorio de Grado Elemental de Mieres, Aller y Lena, aportando los recursos económicos necesarios para su mantenimiento de forma similar a como lo hace con el Conservatorio del Valle del Nalón.

2. Remitir copia de la presente moción a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado.”

Petición ésta que dice no responde tanto a un desacuerdo con lo planteado por los Populares, cuanto a la inoportunidad del momento.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** insistiendo en sus explicaciones en el sentido de que se trata de iniciar un diálogo con los demás Ayuntamientos sobre la comarcalización del servicio, extremo éste que dice no puede retirar de su propuesta.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 8 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO UN FOSO DE SALTO DE LONGITUD PARA LAS INSTALACIONES DE ATLETISMO DEL “HERMANOS ANTUÑA”.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La última reforma de las instalaciones para la práctica del atletismo, ubicadas en el campo de fútbol Hermanos Antuña, eliminó el foso destinado a la práctica de salto de longitud. Desde entonces los más de veinte jóvenes que entrenan en el Club Atletismo Mieres practican esta modalidad de atletismo en unas condiciones que distan de ser las adecuadas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres inicie las gestiones necesarias, teniendo en cuenta al Club Atletismo de Mieres y al C.D Caudal, para dotar a las instalaciones destinadas al atletismo ubicadas en el campo Hermanos Antuña de un foso para la práctica del salto de longitud.”

Asume la defensa de la moción el **Sr. Fernández Berandón (PP)** explicando que se trata de una petición de los jóvenes que entrenan con el Club de Atletismo Mieres, que vieron como desde la última reforma de las instalaciones del campo Hermanos Antuña, las dedicadas a su práctica deportiva empeoraron notablemente con la pérdida de una calle, de difícil reposición dada la actual situación económica, y del foso de salto de

longitud, cuyo coste entiende que puede resultar asumible, máxime teniendo en cuenta la disposición mostrada por los padres de los jóvenes deportistas.

En consecuencia, el edil Popular solicita que, previa consulta con las dos entidades deportivas que utilizan las instalaciones, Club Deportivo Caudal y Club de Atletismo Mieres, se inicien las gestiones para la construcción del foso demandado, que facilite y propicie una práctica deportiva apropiada y segura.

Responde el **Concejal-delegado de Deportes, Sr. García Fernández**, que, recibida idéntica petición del Club de Atletismo Mieres, se solicitó un informe técnico y una memoria valorada de la obra, cuya realización resulta viable con personal municipal, dando traslado, en consecuencia, a los distintos servicios municipales implicados para acometerla en cuanto la mejora de las condiciones meteorológicas y la menor actividad en las instalaciones lo aconsejen.

Comoquiera que no se producen más intervenciones, agradece el **Sr. Fernández Berandón (PP)** el apoyo implícito a su propuesta y la información facilitada por el representante del equipo de gobierno, a la vez que hace votos para que las obras demandadas se inicien lo antes posible.

Sometido entonces el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

(En este momento abandona la sesión el Sr. Argüelles Tuñón -PSOE-).

D) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS EN SOLIDARIDAD CON LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La solidaridad es un sentimiento o un valor, a través del cual las personas se sienten y reconocen unidas compartiendo las mismas obligaciones, intereses e ideales, conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna.

El Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente en los países desarrollados los cuales, tomando conciencia de la magnitud de esta enfermedad, que en estos momentos sufren más de 800.000 personas en España y más de 20.000 en concreto en el Principado de Asturias, afecta a cerca de 4 millones de personas entre quienes la padecen, sus familiares, cuidadores y entorno familiar, constituyendo en la actualidad una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.

Para mejorar la calidad de vida de aquellas personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y de sus cuidadores y familiares, se hace necesario impulsar actuaciones y medidas encaminadas a prestar soluciones a este problema sociosanitario al objeto de estudiar, promover, impulsar y facilitar las herramientas necesarias para paliar los posibles efectos de la enfermedad y en la convivencia con su entorno más cercano.

En la actualidad, no existe un tratamiento efectivo, ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de esta enfermedad, y la prevalencia de la misma se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Asimismo, en España tenemos un déficit y escasas dotaciones de recursos sociosanitarios específicos para afrontar las necesidades de los enfermos y sus familias, siendo una realidad la importante incidencia de esta enfermedad entre nuestros vecinos, dada la edad de nuestra pirámide de población, lo que hace imprescindible la elaboración de un plan específicamente dirigido a paliar los efectos del Alzheimer.

De este modo, desde el Ayuntamiento de Mieres, queremos con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y representantes políticos sobre este problema de primera magnitud. Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, respalda la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una política de estado sobre el Alzheimer declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.
- 2.- Instar tanto al Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de España como a la Consejería de Bienestar Social del Principado de Asturias, al objeto de que en el marco de sus competencias, elaboren y pongan en marcha Planes específicos que contribuyan a paliar los efectos de la enfermedad y las consecuencias que tienen en su ámbito familiar.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias, al efecto de que mediante la tramitación correspondiente, secunden esta iniciativa.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien entiende que el conocimiento, por parte de todos, de alguien cercano que está padeciendo esta enfermedad, así como de los efectos en su entorno, hace innecesaria la explicación de la propuesta. Sostiene que, pese a la crisis económica que vivimos, con los consecuentes recortes, son razonables las peticiones presentadas a fin de apoyar a las personas afectadas.

Recuerda que Mieres cuenta con una asociación de familias con Alzheimer galardonada en 2012 con el premio “Mierenses del año”, añadiendo que cualquier actuación en su beneficio es necesaria.

La **Sra. García Fernández**, por su parte, adelanta el apoyo del **Partido Popular** a la propuesta. Apoyo que, afirma la edil, ya se puso de manifiesto por su formación, a nivel regional, con la presentación de dos proposiciones no de ley relativas, la primera de ellas, a la creación de un centro de día en Gijón, y, la segunda, a la apertura de unidades de Alzheimer en todo el territorio autonómico.

Por último, recuerda que las competencias en materia de Sanidad y Servicios Sociales están transferidas al Principado de Asturias.

Avanza, igualmente, su voto a favor de la moción la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, quien, no obstante, plantea una serie de puntualizaciones. En primer lugar, apunta que según la estadística de Sanidad, y a diferencia de lo señalado en la propuesta, en Asturias hay unas 10.000 personas aquejadas de Alzheimer, y 15.200 de cualquier otra demencia senil. Por otro lado, entiende que al proyecto al que se hace referencia es el enmarcado dentro de la política de sensibilización e información que parte de la Confederación Española de Asociaciones de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias, en el que se pide la adhesión a iniciativas como “La memoria es el Camino”. Iniciativa, añade la concejal, firmada ya por más de 200 Ayuntamientos y que no supone más que la aprobación de la adhesión y, en su caso, la participación en alguna de las etapas.

Reconoce que la competencia de gestión de Sanidad es del Principado, señalando, al respecto, que la Comunidad Autónoma cuenta con varios centros de día y residencias donde se han invertido más de 12 millones de euros en los últimos Presupuestos. Apunta, igualmente, la existencia de una red de 42 centros especializados que, según señala, nunca son suficientes pero demuestran la buena labor a nivel regional, pese a los recortes que en la dependencia se están produciendo a nivel estatal.

Finalmente, hace mención al desarrollo de la Ley de Reforma Local y a la incertidumbre creada sobre cómo ésta afectará a las competencias en materia de Servicios Sociales.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

E) MOCIÓN DEL GRUPO FORO CIUDADANOS DEMANDANDO UN PLAN DE EMERGENCIA Y CORRALES O MANGAS DE MADERA PARA EL PUERTO DE PINOS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Ciudadanos en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Las condiciones geográficas que presenta el Puerto de Pinos, tanto en la distancia que separa el puerto y el concejo de Mieres, como su altitud y sus accesos, preocupa a los ganaderos que hacen uso del mismo, en cuanto no existe ningún Plan de de Emergencia y Auxilio para el ganado si se produjera una epidemia o cualquier eventualidad que pusiera en riesgo la cabaña ganadera.

Se hace necesario arbitrar unas disponibilidades mínimas que permitan auxiliar al ganado rápidamente, como pueden ser almacenamiento eventual de forrajes, medios mecánicos de desbloqueo, etc., tal como dispone el Apdo. E, en el punto 13 del Reglamento para el Gobierno, Uso y Disfrute del Puerto de Pinos del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Teniendo en cuenta su orografía, el Puerto ofrece una dificultad añadida a los ganaderos para poder capturar y retener sus reses, en el caso de necesitar hacer curas o marcajes. Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda elaborar y poner en marcha un Plan de Emergencia para el auxilio del ganado en el Puerto de Pinos.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres acuerda construir corrales o mangas de madera para marcajes, curas, aislamiento preventivo del ganado, o en su caso, conceder permisos y dotar a los ganaderos de los medios que el Ayuntamiento tenga a su disposición.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** remitiéndose al Reglamento de Uso y Disfrute del Puerto de Pinos, en el que se recoge la obligación de contar con un plan de emergencias, plan que, según tiene entendido el concejal, no existe. Afirma que el objeto de la moción es que se elabore el mencionado documento, y, respondiendo a la petición de los propios ganaderos, que se construyan mangas o corrales. Añade, respecto a esta última petición, que los ganaderos están dispuestos a colaborar, si se les dota de los materiales necesarios.

El **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** señala que ambas peticiones le fueron trasladadas por los ganaderos en una reunión mantenida recientemente.

Explica que el plan de emergencia está previsto para casos de catástrofes naturales y situaciones similares y afirma que parte de ese plan se está cumpliendo, al disponer de un recinto donde se almacena forraje y se trata a cualquier animal que lo necesite. Reconoce, no obstante, que no se cuenta, y tampoco se van a adquirir, con camiones para evacuar el ganado del puerto, pese a ello, y dentro de los recursos disponibles, recuerda que existe un Guarda para dar atención a los ganaderos.

En cuanto al segundo punto de la moción, afirma que está prevista la construcción de una manga de tubería desmontable, a fin de poder recogerla cuando se retiren los animales.

El siguiente en intervenir es el **Sr. García Fernández**, quien adelanta su apoyo a la moción, recordando que desde el **Grupo Popular** ya se propuso la construcción de unas mangas años atrás, llegando a un acuerdo, posteriormente, con el entonces equipo de gobierno para la instalación de unas desmontables en las principales vegas. También se muestra de acuerdo con el Sr. Menéndez Fernández en la utilidad de la corralada existente.

Dicho lo anterior, solicita que, teniendo en cuenta los problemas surgidos en el puerto, se consulte la normativa de Castilla y León antes de llevar a cabo cualquier actuación.

Se suma al apoyo de la iniciativa el **Sr. García Villazón (PSOE)**, quien apunta que la necesidad de camiones para el transporte de ganado, con cuya compra tampoco se muestra de acuerdo, puede solventarse facilitando al Guarda del puerto unos números de contacto de camioneros que realicen ese servicio, no suponiendo, en su opinión, un problema para la elaboración del mencionado plan de emergencia.

En cuanto a las mangas, defiende su construcción si se advierte su necesidad.

Manifiesta también su apoyo a la moción el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, puntualizando, no obstante, que el plan de emergencia se va a elaborar dentro de lo establecido en el reglamento, y advirtiendo que, al tratarse de un puerto protegido, se construirá una única manga, desmontable, en la Casa del Puerto.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** agradeciendo el apoyo de los Grupos a la moción.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación, indicando su procedencia, los escritos presentados a través del Registro Municipal con cabida en este apartado:

Los siete primeros son del **Grupo Popular**, y se refieren a los siguientes asuntos en los términos en los que, en cada caso, se reproducen:

- Falta de accesibilidad para personas discapacitadas en el paso de peatones de la C/ Valeriano Miranda:

“El paso de peatones ubicado en la calle Valeriano Miranda, justo frente a la entrada principal de la estación de autobuses, resulta inaccesible para personas con problemas de movilidad. Los bordillos de las aceras que dan acceso a este paso de peatones carecen de rebaje.

Rogamos:

Que el Ayuntamiento de Mieres acometa las obras necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el citado paso de peatones.”

En contestación al anterior ruego, la **Sra. García Fernández (IU-LV)** informa que fue la empresa encargada de las obras de la rotonda la que pintó el paso de peatones y que está previsto, a continuación, realizar el rebaje.

- Instalación de contenedores en Les Duernes y en la zona de La Caí y El Rincón:

“Los Vecinos de Les Duernes carecen de servicio de recogida de basuras.

Igualmente los vecinos de la Villa en la zona de la Caí y el Rincón solicitan la instalación de un contenedor en la zona del Rincón que se ha procedido a limpiar recientemente y donde existe una zona amplia para que el camión de recogida de basuras pueda dar la vuelta.

Rogamos

Que a la mayor brevedad se instale en Les Duernes un contenedor y que se establezca un servicio regular de recogida de basuras y así mismo que en la zona de La Caí y El Rincón se coloque un contenedor para el servicio de los vecinos de la Villa.”

Responde la misma **Sra. García Fernández (IU-LV)**, por un lado, en relación a Les Duernes, que el camión de la basura no tiene espacio suficiente para dar la vuelta, por lo que se puede colocar el contenedor al comienzo de la cuesta. En cuanto a la Villa, ante la imposibilidad de que el camión acceda a la zona, señala que se está valorando la colocación de un contenedor en la isleta situada en el puente del río Duró. Por último, y tras aceptar el **Sr. Rodríguez González (PP)** la ubicación del contenedor a la subida de Les Duernes y recordar que los vecinos llevan un tiempo sin recogida, aclara la edil de IU-LV que hasta el momento no se prestó el servicio porque no hay gente censada en la zona.

- Situación del Matadero Municipal y de la Escuela de la Carne:

“En reiteradas ocasiones el Partido Popular de Mieres ha denunciado la situación que se vive en Sueros por los malos olores procedentes del macelo municipal. Va pasando el tiempo y dicha situación se sigue manteniendo sin que se vea solución al respecto.

Desde el Partido Popular de Mieres queremos conocer:

1. ¿En qué situación se encuentra la depuradora del matadero municipal?

2. ¿Se ha conectado el macelo a la nueva red de saneamiento de Sueros?
3. ¿En qué situación está la concesión del mismo?
4. ¿De quién es la titularidad de las nuevas instalaciones de la Escuela de la Carne?
5. ¿Es conecedor el Ayuntamiento de Mieres de todas las actividades que se desarrollan en las citadas instalaciones?"

Contesta a las preguntas anteriores la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**. Para ello señala que, según la información existente en el Ayuntamiento, la depuradora funciona correctamente, sin que tenga conocimiento de ningún incidente; afirma que el macelo está conectado a la red en la salida de la depuradora, y añade que previamente a esa conexión se encuentra una arqueta donde se puede analizar el agua de salida, análisis que se remiten periódicamente a la Consejería. Informa, en cuanto a la concesión, que está vigente, estando a disposición de los Grupos el expediente correspondiente. Explica, en lo que se refiere a la titularidad de la instalación, que si bien la Escuela de la Carne fue construida por la Consejería y cedida posteriormente al Ayuntamiento, aún no se ha podido inscribir en el Registro de la Propiedad. En relación al último punto, indica que el Ayuntamiento es conecedor de algunas actividades, las más llamativas, que se están llevando a cabo en ese centro.

En base a esta última afirmación, el **Sr. García Fernández (PP)** se interesa por la utilización de las instalaciones por parte de Aseava, y pregunta si se tiene constancia de su autorización.

Por otro lado, insiste en los problemas de olor proveniente del matadero, tema recurrente y que se ve agravado en épocas calor, e incide en la necesidad de adoptar medidas, advirtiendo que, en caso contrario, como ciudadanos, recurrirán a los organismos que entiendan pertinentes: Seprona o Inspección de Sanidad.

- Consecuencias del cierre del Telecentro.

"Tras el cierre del Telecentro de Mieres, el Grupo Municipal Popular desea conocer las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué destino se ha dado al mobiliario adquirido para el telecentro?
2. ¿Se ha formado inventario de lo allí existente?
3. ¿Se ha procedido a dar de alta dichos bienes en el Inventario General del Ayuntamiento?
4. ¿En qué dependencia municipal están dichos bienes?
5. ¿Siguen los trabajadores del Telecentro vinculados con el Ayuntamiento de Mieres? Si es así ¿Cuál es su cometido actual?"

Responde el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que, dado que el Telecentro sigue en funcionamiento, tanto el mobiliario como los bienes a los que se hace referencia continúan en el local, manteniéndose el vínculo laboral de los trabajadores con el Ayuntamiento y realizando éstos las labores que hasta el momento venían desarrollando.

Señala, igualmente, que se elaboró un inventario de los bienes existentes en las instalaciones, dándose de alta en el Inventario Municipal.

A la vista de las anteriores afirmaciones, el **Sr. Rodríguez González (PP)** hace hincapié en el hecho de que el cierre del centro es una medida más, de las recogidas en el segundo plan de pago a proveedores, a la que todavía no se ha dado cumplimiento.

- Acceso de ambulancias y otros vehículos de servicios al Hogar del Pensionista de Ujo:

“El Partido Popular de Mieres ha solicitado en varias ocasiones la adecuación de la zona trasera del Hogar del Pensionista de Ujo.

Entre otras medidas, que en el momento actual no suponen un gran desembolso económico, estaría la prohibición de aparcar en la parte de atrás del equipamiento para poder permitir el acceso a las ambulancias y otros servicios, que se pinte una línea amarilla o cuadrícula, cambiando de lugar el banco y el macetero.

Rogamos:

Que se adopten las medidas necesarias para permitir el acceso de ambulancias y otros vehículos de servicios al Hogar del Pensionista de Ujo, pintando una línea amarilla o cuadrícula prohibiendo el aparcamiento y cambiando de lugar el macetero y el banco.”

- Se encarga de contestar la **Sra. García Fernández (IU-LV)**, quien asegura que se valorará la viabilidad de la línea amarilla, para lo que se requiere informe de distintos servicios:

Toma la palabra, seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** para agradecer la respuesta y, tras recordar la presentación por su Grupo de una moción en el mismo sentido, pone en duda la utilidad de su aprobación.

- Adecuado mantenimiento de la Senda Verde de Loredó:

“La senda verde de Loredó es una de las más usadas de nuestro Concejo. Lamentablemente los paneles indicadores se encuentran llenos de grafitis y precisan un adecuado mantenimiento.

Por otro lado hemos de volver a insistir en la necesidad de iluminar los túneles más largos, donde fueron sustraídos los paneles solares.

Finalmente tenemos que señalar que hay bastantes personas que van a Loredó con la intención de ver el Aula del Ferrocarril y que se encuentran con la puerta cerrada, debido al sistema que hay de visitas guiadas bajo petición. Por lo que desde la asociación de vecinos se nos traslada la posibilidad de que se les encomiende a ellos la apertura del Aula.

Por todo lo expuesto, rogamos:

Que se adopten las medidas necesarias para mantener adecuadamente las señales de la senda verde de Loredó, así como para que se iluminen los túneles y que se estudie la posibilidad de que la Asociación de Vecinos gestione aquellas visitas del Aula del ferrocarril que no sean guiadas.”

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** se remite a una contestación posterior por parte de la Concejala-delegada de Turismo, ausente en la sesión. Por su parte, la **Sr. García Fernández (IU-LV)** se ofrece a facilitar el coste de suministrar luz a los túneles y entiende que no es el momento, cuando se está reduciendo la iluminación en monumentos y calles, de invertir en una zona demasiado expuesta al robo.

Señala el **Sr. García Fernández (PP)** que se trata de una senda muy transitada y que no se está solicitando sustituir los paneles solares, sino pasar el tendido eléctrico de una columna situada a unos 50 metros del túnel e instalar dos puntos de luz, todo ello al margen, apunta el edil, de que sea necesario un control en relación con los robos.

- Condiciones de la carretera entre Cortina de Figaredo y Lavandera:

“La carretera entre Cortina de Figaredo y Lavandera, único acceso a dicha localidad, se encuentra en malas condiciones con un importante agrietamiento de la misma que hace peligrar la estabilidad de la misma.

Por lo expuesto, rogamos:

Que a la mayor brevedad se adopten las medidas necesarias y se repare la carretera de Cortina de Figaredo a Lavandera ya que se trata del único acceso que tienen los vecinos de esta última.”

Contesta la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que se está estudiando la obra; sugiriendo, seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** que se reducirían los costes si se le diese solución antes de que filtre el agua.

Los siguientes tres escritos, presentados por el **Grupo Socialista**, se refieren a las cuestiones que seguidamente se apuntan, en los términos que, en cada caso, se reproducen:

- Expediente de contratación de obras de mejora de viales en Vegapiqueros:

“Con fecha 26 de junio de 2013 se inicia el expediente para la contratación de las obras de mejora de viales a Vegapiqueros (Figaredo).

Recibidas las ofertas, pasan por la Mesa de Contratación en sesiones de 9 de agosto y 6 de septiembre de 2013, fecha en la que hace la propuesta a la Junta de Gobierno de adjudicación a la empresa Alvargonzalez Contratas SL. Por último, la Junta de Gobierno se la adjudica el 10 de septiembre de 2013.

La empresa adjudicataria presentó la renuncia a la ejecución de la obra el 4 de octubre de 2013, sin haber iniciado los trabajos, es por lo que preguntamos

1. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno con la empresa adjudicataria?
2. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno para la ejecución de la obra?
3. ¿Ha renunciado el equipo de gobierno a realizar la obra?

4. Si no es así, ¿Cuándo se iniciará la obra?
5. ¿En qué situación se encuentra el expediente en estos momentos?”

Se encarga la **Sra. García Fernández (IU-LV)** de contestar, y lo hace señalando que se acepta la renuncia de la entidad Alvargonzález Contratas a la adjudicación por existir un error de cantidad en el Capítulo núm. 3 de Pavimentación y Viales del proyecto. Añade que, por la diferencia de dinero encontrada, se incluye el vial de Felguerúa, ultimándose, en ese momento, la elaboración del proyecto para posteriormente seguir el procedimiento que marca la ley. Finalmente, y a repregunta del **Sr. Fernández Natal (PSOE)** sobre la fecha prevista, afirma que se realizará lo más rápidamente posible.

- Expediente de contratación de obras de acondicionamiento de la Piscina de Paxío:

“En Agosto de 2013 se inició el proceso público para la contratación de las obras de acondicionamiento de la piscina de Paxío, expediente 5/2013.

Recibidas las ofertas, pasan por la Mesa de Contratación en las sesiones de 20 de septiembre y 4 de octubre de 2013, acordando solicitar a la empresa Cobra Instalaciones y Servicios SL la oportuna justificación por la baja desproporcionada ofertada (64.574,47 euros más 13.560,64 euros de IVA), respecto al presupuesto de la obra (99.173,45 euros más 20.826,44 euros de IVA), cuestión que la empresa justifica el 08 de octubre de 2013.

En la sesión de 11 de octubre de 2013 la Mesa de Contratación hace la propuesta de adjudicación a la empresa Cobra Instalaciones y Servicios SL y el 20 de octubre la Junta de Gobierno adjudica la obra a dicha empresa.

La obra viene financiada por el Gobierno del Principado de Asturias con cargo a los Presupuestos de 2013 por un importe de 120.000 €, y ante la certeza de no finalizarla en el plazo estipulado, a 31 de diciembre, por el retraso en el desarrollo del procedimiento administrativo, el equipo de gobierno de IU-LV solicitó al Principado una prórroga para su conclusión que fue aceptada, ampliando el plazo de ejecución hasta marzo del 2014.

En la actualidad la obra de acondicionamiento de la piscina de Paxío está paralizada, desde que el día 18 de diciembre de 2013 la empresa adjudicataria, Cobra Instalaciones y Servicios SA, presentó la renuncia a la ejecución de esta obra.

Preguntas:

1. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno con la empresa adjudicataria?
2. ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno para la ejecución de la obra?
3. ¿Qué grado de ejecución tiene la obra?
4. ¿Cuándo se reiniciará la obra?
5. ¿En qué situación se encuentra el expediente en la actualidad?”

Explica la **Sra. García Fernández (IU-LV)** que la renuncia del contratista, el 18 de diciembre, se produjo con posterioridad a la firma del acta de replanteo, el 1 de noviembre de 2013, alegando diversas dificultades técnicas surgidas, solicitando la devolución de la garantía constituida y asumiendo, como daños y perjuicios, la diferencia

existente entre el precio de adjudicación y la siguiente oferta económica más ventajosa. Por lo expuesto, señala la edil que se está tramitando la resolución del contrato por causas imputables al contratista, y que, una vez tramitado el expediente, se procederá a poner en marcha la nueva licitación. Asegura que están muy interesados en realizar la obra, y por ese motivo han solicitado al Principado una ampliación de plazo.

Manifiesta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que tras una primera prórroga, desconoce si técnica o administrativamente se puede conceder una nueva ampliación para la ejecución; no obstante, pide que se agilicen los trámites para cumplir con los plazos. Añade que al Grupo Socialista le preocupa que la imposibilidad de una nueva ampliación cargue al Ayuntamiento con los 120.000 euros del coste de la obra.

Aclara el **Sr. Alcalde** que, al margen de que se solicite al Principado una nueva prórroga, se exigirá a la empresa el importe correspondiente, en caso de perder la subvención, además de iniciar los trámites para que la misma no pueda contratar con la Administración durante un periodo de 5 años.

- Cesión hecha por EMULSA de dos vehículos de recogida de basura:

“Por Decreto, el 17 de junio de 2013, el Alcalde firmó, con la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón S.A. (EMULSA), un Convenio de cesión onerosa, al Ayuntamiento de Mieres, del uso de dos vehículos para la recogida de residuos sólidos urbanos, con una duración de seis meses. También por Decreto (16/14), el 16 de enero de 2014, el alcalde ha pedido la prórroga de ese convenio por otros seis meses, hasta el 17 de junio de 2014.

Preguntas:

1. ¿Qué causa motivó la firma del primer convenio el 17 de junio de 2013?
2. ¿Qué causa motiva la firma de esta prórroga?
3. ¿Qué coste tiene para el Ayuntamiento de Mieres?
4. ¿Cuántas averías y de qué consideración han tenido en estos seis meses?”

Es la misma **Sra. García Fernández (IU-LV)** quien responde a las anteriores preguntas, y lo hace asegurando que la firma del convenio se debe a la necesidad de disponer de camiones con carga lateral para realizar el servicio, con los que, debido a la larga tramitación y licitación, todavía no se cuenta. Señala que el coste para el Ayuntamiento de Mieres es de 1.000 euros por seis meses y añade que en el mismo periodo, las averías contabilizadas representan un 5% del total.

Sostiene el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que no nos encontramos tanto ante una larga tramitación administrativa como ante una dilatada tramitación ideológica del equipo de gobierno en el cambio del sistema de recogida. Dicho esto, manifiesta su deseo de que el bajo coste de la cesión, teniendo en cuenta las deficiencias existentes en la recogida de basura, no haga desistir al equipo de gobierno de la adquisición de sus propios

camiones, prorrogando, nuevamente, el citado convenio. Finalmente advierte de las posibles consecuencias del mal estado de los vehículos.

Asegura el **Sr. Alcalde** que su intención es disponer de esos camiones.

Los dos últimos escritos fueron presentados por el **Grupo de Foro Ciudadanos**.

El primero de ellos se refiere, en los siguientes términos, al cumplimiento de la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas en la ubicación de los contenedores

“Haciendo referencia a la Ley 5/95, de 6 de Abril, de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en su Art. 14.2 apartado C, sobre elementos urbanos, presentamos las siguientes preguntas:

- 1.- Los contenedores colocados, como elementos urbanos ¿cumplen con las especificaciones técnicas de la Ley 5/95?
- 2.- Los contenedores ¿Están colocados adecuadamente, no afectando a la seguridad vial?”

Responde la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, quien recuerda que las especificaciones técnicas fueron aprobadas como parte del expediente de adquisición de contenedores y tratadas en la mesa de contratación correspondiente. Entiende la edil que se cumple con toda la normativa aplicable, por ser ésta una de las condiciones para su adquisición.

En cuanto a la seguridad vial, sostiene que, si bien cualquier elemento situado en la vía influye en la seguridad vial, se intentó que la ubicación de los contenedores afectara lo menos posible; no obstante, agrega la edil que si se tiene constancia de que alguno está colocado inadecuadamente, tratará de solventarse.

Da por hecho, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, que los contenedores cumplen con las homologaciones técnicas; no obstante, duda que estas homologaciones estén pensadas para todos los usuarios, en concreto, para aquellos con movilidad reducida.

En cuanto a la colocación de los contenedores, indica dos ejemplos en los que entiende necesario valorar nuevas ubicaciones. El primero, el situado en la calle Leopoldo Alas Clarín - esquina Martínez de Vega, cuya proximidad al paso de peatones impide la visión hasta que el coche se encuentra sobre el paso; y, por otro lado, el contenedor colocado en la plaza que hay entre las calles Quirós y Miguel Hernández. A estos dos ejemplos, añade el **Sr. García Fernández (PP)** el situado en la calle Oñón, a la altura del polideportivo.

El segundo escrito de Foro, relativo a la ejecución de la moción aprobada en sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013 para instalar doble dirección en un tramo de la calle Valeriano Miranda, literalmente dice:

“Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, adoptó, por unanimidad, el acuerdo propuesto por nuestro grupo, de estudiar la viabilidad y realizar la adaptación para la circulación de doble dirección en la calle Valeriano Miranda, desde la confluencia con el final de la rotonda de la estación de autobuses hasta la calle Leopoldo Alas Clarín.

Pregunta:

¿En que estado y cumplimiento esta este Acuerdo Plenario?”

Afirma, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, que se contestará por escrito a la anterior pregunta, debido a la escasez de plazo desde su presentación.

Interviene, seguidamente, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** para señalar, remitiéndose a una experiencia personal, lo ilógico que es tener que recorrer dos kilómetros para acceder a una calle situada a 200 metros.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para formular una pregunta y un ruego. La primera versa sobre las causas que motivan la devolución parcial de una subvención concedida con destino a la contratación de jóvenes desempleados como medida de fomento del empleo en el marco del programa “Salario Joven”. Se remite el **Sr. Alcalde** a una contestación ulterior, no obstante lo cual adelanta que, según tiene entendido, se debe a un error de cálculo en la cotización de la Seguridad Social.

En segundo lugar, ruega se coloque un contenedor en el campo de tiro del municipio.

Por su parte, el **Sr. García Fernández (PP)** solicita, a la vista de una información aparecida en prensa, que se les facilite, en la primera Comisión Informativa de Urbanismo que se celebre, el expediente urbanístico relativo a la panera de Ribono. De igual manera, solicita se trate, en la Comisión informativa de Hacienda, el expediente de la subvención correspondiente.

La **Sra. García Fernández (PP)**, seguidamente, plantea las cuestiones que se señalan a continuación:

- Insiste en la petición reiterada por la misma concejal en las últimas sesiones plenarias, relativa al estado de las planchas de goma del patio de la Escuela Infantil de 0 a 3. Recuerda que en la sesión correspondiente al mes de diciembre se informó que se procedería a la reparación en el mes de enero. Advierte que, de

no llevarse a cabo, se adoptarán otro tipo de actuaciones. Explica el **Sr. Alcalde** que ya se ha solicitado y que se está pendiente de que la empresa lo sirva.

- Pregunta por el traslado de una técnico de Educación, que desarrollaba labores de secretaría y dirección en la Escuela Infantil, a la Campeta. En particular quiere conocer su destino actual y si retornará a su puesto en la Escuela. Aclara el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** que se trata de una trabajadora contratada a través del programa “Salario Joven”, sin que esté asignada a ningún centro en concreto. Añade que su ubicación irá en función de los trabajos que tenga que llevar a cabo.
- Por último, se interesa por la forma en que se compaginan horarios por las distintas Asociaciones en la Casa de Encuentros, así como por la gestión de la llave para acceder en horario de tarde, cuando no se dispone de un conserje. Se remire, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, a una contestación posterior por parte de la Concejala delegada de Mujer y Políticas de Igualdad.

Para finalizar, el **Sr. Fernández Berandón (PP)**, reclama se le conteste a las preguntas planteadas en la anterior sesión plenaria en relación con el funcionamiento de la Casa de Cultura, las actividades que se realizan y, sobre todo, el procedimiento que se sigue para el cobro de entradas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 19 de marzo de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692524 a OL8692542.

Mieres, 31 de marzo de 2014
La Secretaria